



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 02 de septiembre de 2021  
**P.I.E. N° 919/2020-2021**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Miguel Pérez Sandoval, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

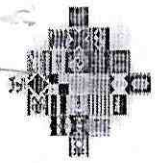
“1. Informe de manera detallada, sobre los aspectos técnicos y legales del Proyecto de las Plantas Fundidoras y Refinadoras de Zinc para los departamentos de Oruro y Potosí. Adjunte Documentación de respaldo. --- 2. Informe de manera detallada, sobre la factibilidad, fuentes de financiamiento e inversión de las Plantas Fundidoras y Refinadoras de Zinc para los departamentos de Oruro y Potosí, Adjunte Documentación de respaldo. --- 3. Informe, sobre el proceso de contratación, cuáles fueron las empresas proponentes y a cuál se le adjudicó estableciendo los plazos para la construcción, entrega y funcionamiento, de las Plantas Fundidoras y Refinadoras de Zinc para los departamentos de Oruro y Potosí. Adjunte Documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. María R. Nancy Barboza*  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

000011



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

PIE 890 Comité Seguridad del Estado (7)  
PIE 920

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**

13 OCT 2021  
15:30



La Paz, 11 de octubre de 2021  
MMM-DS-2527-DGAJ-1251/2021

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 919/2020-2021)

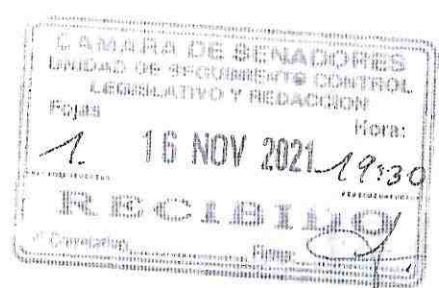
Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 124/2021 de 17 de septiembre de 2021, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 919/2020-2021, presentado por el Senador Miguel Pérez Sandoval.

Al efecto, corresponde señalar que el Ministerio de Minería y Metalurgia prioriza la concreción del proyecto de construcción de las Plantas Fundidoras y Refinadoras de Zinc para los departamentos de Oruro y Potosí, mismo que viene siendo analizado técnicamente, a fin de lograr la canalización de financiamiento y posterior ejecución. La implementación de dicho proyecto estatal será ejecutado bajo la modalidad "llave en mano" y la empresa que se adjudique el mismo, será quien elabore el estudio a diseño final, mayor información respecto al referido proyecto aún es reservada por su carácter altamente estratégico para el Estado y la confidencialidad que solicitan los probables inversores.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

*[Handwritten signature]*  
Rafael Ángel Villavicencio Niño de Guzmán  
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA



"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

Avenida Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 2391241  
La Paz - Bolivia

000012